

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 09/06/2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se nombran determinados miembros de tribunales en sustitución de otros, correspondientes a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turnos libre y de personas con discapacidad, convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de 07/04/2016. [2016/6381]

Por Resoluciones de 07/04/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 71, de 14/04/05) se convocan procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Mediante Resoluciones de 03/06/2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa (DOCM nº 109, de 06/06/2016), se publica la composición de las Comisiones de Selección y de los Tribunales que juzgarán las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, la distribución de opositores por Tribunales y las sedes donde se realizarán las pruebas convocadas por Resoluciones de 07/04/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Debiendo realizarse cambios en la composición de algunos de los Tribunales nombrados por las mencionadas resoluciones de 03/06/2016, por la presente resolución se procede al nombramiento de los sustitutos correspondientes, de cara a la constitución de los Tribunales con carácter previo al inicio de las pruebas de la fase de oposición. En virtud de cuanto antecede resuelvo:

Primero: Con la finalidad de que pueda constituirse el Tribunal nº 1 de la especialidad de Pedagogía Terapéutica con 5 miembros, turnos libre y de personas con discapacidad, se acuerda nombrar a Doña María Luisa Ángel Cerrillo como vocal titular número 1 del Tribunal nº 1 de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, en sustitución de Doña Eva María Martínez García.

Segundo: Aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la presente Resolución que se hallen incurso en alguna o algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán manifestar y acreditar por escrito la causa de abstención, que será resuelta por el Presidente del Tribunal. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por algunas de las causas contempladas en el artículo 29 de la misma Ley.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 9 de junio de 2016

El Director General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ